



PODER JUDICIAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas con treinta minutos del día **siete de diciembre de dos mil doce**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. en D. **MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO**, Presidente de dicha Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente en el presente asunto, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva **recurso de casación interpuesto por la defensa particular y por el sentenciado**, cuyos datos son los siguientes.-----

162/2012-1ª-O-3	JO/65/2012	Francisco Velez Gutiérrez y otro. Robo de vehículo automotor agravado. Maximiliano Camiro Vázquez. Se confirma
-----------------	------------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmaron el recurso de apelación propuesto por la defensa particular, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA PRIMERA SALA**

[Handwritten signature]
M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO.

MAGISTRADA PONENTE

[Handwritten signature]
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ,

MAGISTRADO INTEGRANTE

[Handwritten signature]
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



**SECRETARIA
DE ACUERDOS**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HUMANA...
SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR